

Expediente: 678/24

Carátula: LAS HERAS 240 CONSORCIO DE PROPIETARIOS C/ JUAREZ GIOVANNINI JULIETA MARLEN Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE LAS HERAS 240, -ACTOR

90000000000 - JUAREZ GIOVANNINI, JULIETA MARLEN-DEMANDADO

23239305989 - CASTRO LLOMPARTE, CAROLINA-ADMINISTRADORA CONSORCIO

23239305989 - CARRO, PABLO AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO

20341867143 - JUAREZ GIOVANNINI, VERONICA MARIA-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 678/24



H106038180748

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

**JUICIO: LAS HERAS 240 CONSORCIO DE PROPIETARIOS c/ JUAREZ GIOVANNINI JULIETA MARLEN Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS.- EXPTE: 678/24.-**

Proveyendo escrito OTROS - POR: CARRO, PABLO AUGUSTO - 04/11/2024 18:02

**San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2024.**

- 1) Téngase presente lo manifestado por la parte actora respecto a la base de subasta que propone.
- 2) De las bases de subasta propuestas por la demandada Verónica María Juárez Giovannini y por la parte actora "LAS HERAS 240 CONSORCIO DE PROPIETARIOS, córrase traslado a la codemandada **JULIETA MARLEN JUAREZ GIOVANNINI** por el término de ley. A tal fin, líbrese **cédula en el domicilio real** de la demandada JULIETA MARLEN JUAREZ GIOVANNINI de las bases de subasta propuestas por la demandada Verónica María Juárez Giovannini en fecha 17/09/24 y por el consorcio actor el día 04/11/24 (debiendo adjuntarse ambas presentaciones). Adjunte la parte interesada la movilidad necesaria.
- 3) Atento lo solicitado y ante el silencio de las demandadas, **téngase por designado al Martillero propuesto, Alberto Illanes Faciano** quien deberá comparecer dentro del término de UN (1) día a partir de la notificación a aceptar el cargo y prestar el correspondiente juramento, bajo apercibimiento de ley. *Se hace constar al interesado que deberá comunicar al martillero propuesto, caso contrario adjuntar la movilidad para su correspondiente notificación.*
- 4) A lo demás, oportunamente. 678/24.JNC. ECF

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.